



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

76-9-2025-041832

Fecha

09/18/2025 05:09:48 PM

NIS

2025-01-407533

Antecedente

1-2025-011109

Asunto *

SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto *

CONTRATACION

Destinatario Externo

Nombre *

JORGE OLIVARES

Email *

JOLIVARESG@SENA.EDU.CO

Cuerpo

*

76-9544-101

Palmira,

Señor

Jorge Enrique Olivares

Coordinador Académico

Centro de Biotecnología Industrial

jolivaresg@sena.edu.co

Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Inicio a Solicitud de Contratación.

Cordial saludo, Coordinador Olivares:

Para dar respuesta a su radicado No 1-2025-011109- NIS: 2025-01-407533 de fecha 18 de septiembre de 2025, me permito informar que una vez revisados los documentos adjuntos no se encuentran observaciones algunas por lo que esta subdirección da aval al proceso de contratación cuyo objeto es "Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira." y se procederá a comunicar la conformación de la correspondiente unidad de contratación de conformidad con el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V6 Punto 1.3 y el procedimiento de acuerdo marco.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente:

Fanny Marcela García Dávila

Subdirectora (e)

Centro de Biotecnología Industrial

Regional Valle

No. NIS 2025-01-407533

Proyectó: Elsy Lorena Portillo Díaz

Cargo: Apoyo a Subdirección

Anexos (1)

Document Name

[R. 1-2025-011109.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS: 2025-01-407533 - 9/18/2025](#)

Attachment Type

Anexos Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario*

FABIAN

Email Destinatario*

FYESPINOSA@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



76-9544-101

Palmira,

Señor
Jorge Enrique Olivares
Coordinador Académico
Centro de Biotecnología Industrial
jolivaresg@sena.edu.co
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Inicio a Solicitud de Contratación.

Cordial saludo, Coordinador Olivares:

Para dar respuesta a su radicado No 1-2025-011109- NIS: 2025-01-407533 de fecha 18 de septiembre de 2025, me permito informar que una vez revisados los documentos adjuntos no se encuentran observaciones algunas por lo que esta subdirección da aval al proceso de contratación cuyo objeto es “Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira.” y se procederá a comunicar la conformación de la correspondiente unidad de contratación de conformidad con el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V6 Punto 1.3 y el procedimiento de acuerdo marco.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente:

FANNY
MARCELA
GARCIA
DAVILA

Firmado digitalmente
por FANNY MARCELA
GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.09.18
17:03:59 -05'00'

Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora (e)
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

No. NIS 2025-01-407533

Proyectó: Elsy Lorena Portillo Díaz
Cargo: Apoyo a Subdirección

Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No 30 44, Palmira, Valle del Cauca





76-9544-101

Palmira,


Señora
Fanny Marcela García
Subdirectora
Centro de Biotecnología Industrial
fgarciad@sena.edu.co
Palmira,

SENA - CFP 769544
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 76-1-2025-011109
18/09/2025 4:48:24 p. m.
Destinatario: _____

Asunto: CI SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo, Dra. Fanny

De acuerdo con el procedimiento para la modalidad de Mínima Cuantía GCCON-P-010 V 03 adjunto los Estudios Previos, Evidencia de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, estudio de mercado, Matriz de riesgos, con el fin de solicitar la contratación y la revisión de los documentos de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente cuyo objeto es: Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira


Jorge Enrique Olivares G
Coordinador Académico
SENA PALMIRA

Anexo: Estudios previos
Evidencia de Inclusión del PAA
Matriz de riesgos

Proyecto: Fabian Espinosa Avendaño – Apoyo profesional área gestión contractual -Contratista.
Copia: fyespinosa@sena.edu.co
jolivaresg@sena.edu.co



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL – REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las políticas institucionales es necesario realizar el siguiente contrato de compra de vehículos, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

DEPENDENCIA	RUBRO	CONCEPTO SENA	VALOR
954427	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	COMPRA DE VEHICULO	\$ 220.000.000,

RECURSOS: CDP No. 10725 del 2025-08-26 por valor de Es de Doscientos veinte millones de pesos m/cte. (\$220.000.000), ampara la presente contratación ampara la presente contratación.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 40 días calendario o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II. En ningún evento el plazo podrá exceder del 15 de diciembre de 2025

La presente certificación se expide para que el Director Regional del SENA, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN PALMIRA, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBDIRECTORA (E)**

Elaboró: Fabian Espinosa Avendaño – Apoyo profesional Bienes y servicios -Contratista

Revisó componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica -Abogada – Contratista

Reviso Componente técnico: Jorge Olivares- Coordinador Académico-CBI -Supervisor



EL DIRECTOR REGIONAL SENA - REGIONAL VALLE

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

AUTORIZA

OBJETO: Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira.

Valor del Contrato: Es de Doscientos veinte millones de pesos m/cte. (\$220.000.000), ampara la presente contratación.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 10725 del 2025-08-26**, expedido por el Coordinador Administrativo del Centro de Biotecnología Industrial - SENA Palmira.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 40 días calendario o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II. En ningún evento el plazo podrá exceder del 15 de diciembre de 2025.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los

Fernando Jose Muriel Andrade

VoBo: Abogado Despacho Dirección Regional

Director Regional (e)



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Biotecnología Industrial SENA Palmira
ORDENADOR DEL GASTO	Fanny Marcela Garcia Davila – subdirector de Centro (E)
OBJETO	Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA es la entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

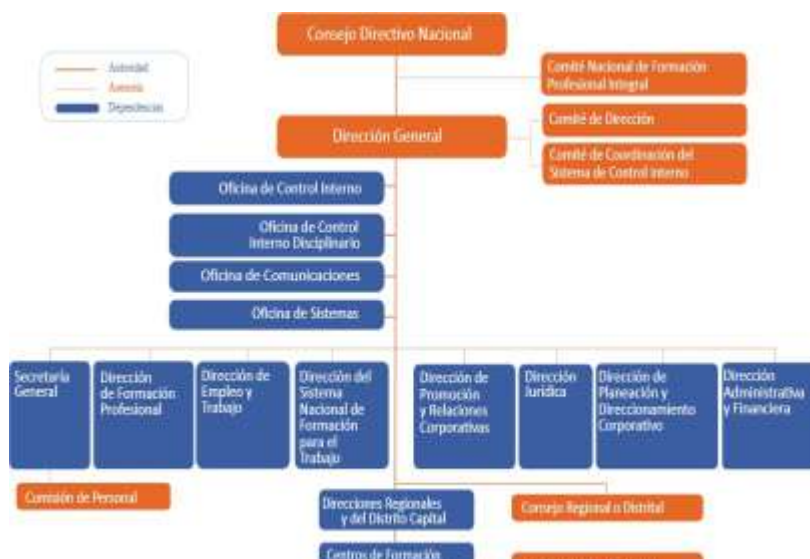
Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA:



1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:





El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del director general, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería y turismo, producción multimedia, gastronomía, agricultura, enfermería, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Biotecnología Industrial –CBI SENA PALMIRA, en el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere hacer presencia en diferentes lugares del departamento del Valle del Cauca para el cumplimiento de compromisos institucionales, logísticos, académicos, de supervisión, acompañamiento a ambientes de formación, gestión interinstitucional, actividades de extensión y articulación con el sector productivo. Por lo tanto, se hace necesario disponer de un vehículo automotor institucional que permita la movilidad oportuna, segura y eficiente del equipo directivo, funcionarios, instructores y personal de apoyo, garantizando así la adecuada atención a los requerimientos de la operación del centro, el fortalecimiento de la cobertura de los servicios ofrecidos y el cumplimiento eficaz de las metas establecidas en los planes institucionales.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el parque automotor del centro se encuentra sometido a una



alta demanda de uso, lo que ha generado un incremento considerable en los costos de mantenimiento correctivo, así como una disminución en la disponibilidad. Esta situación impacta de manera directa la capacidad de respuesta frente a las necesidades misionales del centro, motivo por el cual se justifica la adquisición de un nuevo vehículo mediante el Acuerdo Marco de Precios vigente.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marco de precios, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el centro de formación, respetando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contemplados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.”(...) teniendo en que el acuerdo marco de precios cubre la necesidad de la entidad en las condiciones del contrato de Acuerdo Marco de Precios de vehículos III No. CCE-163-III-AMP-2020.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAVA)

DESCRIPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

DESCRIPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Orden	Descripción	Año	Código de clasificación	Valor total del PAVA	Unidades	Fecha de inscripción	Estado	Operación
1	SENA REGIONAL MONTE DE MARÍA (Centro de Formación del Sector Industrial)	2020	58102004	165.995.197.884.0000	42	15/08/2020	Publicado	Finalizado
2	SENA REGIONAL VALLE (Centro de Formación Administrativa)	2020	58102004	5.419.746.588.750.0000	11	15/08/2020	Publicado	Finalizado
3	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA (Centro de Formación Administrativa)	2020	58102004	34.888.022.904.0000	83	15/08/2020	Publicado	Finalizado
4	SENA REGIONAL GUAYAS (Centro de Formación Administrativa)	2020	58102004	58.147.899.784.0000	20	15/08/2020	Publicado	Finalizado
5	SENA REGIONAL CAUCA (Centro de Formación Administrativa)	2020	58102004	1.007.600.822.833.0000	16	04/08/2020	Publicado	Finalizado



PSC (cada código s	Descripción
25101503	76_9544_778 Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C	25101503	Carros

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene por objeto la adquisición mediante compraventa de un vehículo automotor destinado al cumplimiento de las actividades misionales, administrativas y de apoyo del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle – Palmira.

El alcance comprende:

1. La compra de un vehículo automotor nuevo, de acuerdo con las especificaciones técnicas
2. La entrega del vehículo debidamente matriculado, con su respectiva tarjeta de propiedad a nombre del SENA.
3. La entrega de póliza de garantía mínima exigida por el fabricante.
4. La capacitación básica sobre el uso y mantenimiento preventivo del vehículo.
5. La prestación del servicio posventa (mantenimientos y revisiones iniciales) conforme a lo ofrecido por el proveedor o el concesionario autorizado.
6. La entrega de todos los documentos legales, manuales y accesorios requeridos para la operación normal del vehículo.



Con este proceso se busca garantizar la movilidad institucional, el fortalecimiento de la gestión académica, administrativa y de extensión del Centro, así como el adecuado apoyo logístico a las actividades de formación y demás acciones misionales

Adhesión al acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020 para la compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira.

Orden Compra-Acuerdo Marco de Precios. Tienda Virtual del Estado Colombiano- Colombia Compra Eficiente.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol –SIGA- del SENA, y considerando la trayectoria y seriedad de los proveedores que participaron en el proceso licitatorio publicado CCENEG-064-01-2022 por Colombia Compra Eficiente para el acuerdo Marco Acuerdo Marco Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020 se les informa los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo SST y Ambientales, que están obligados a cumplir.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Item	CARACTERÍSTICA Tipo	DESCRIPCIÓN
	TIPO	Convencionales
1	Segmento	Pick Up
2	División	Pickup Doble Cabina - Platón
3	Subdivisión	4x4
4	Tracción	4x4
5	Transmisión	Transmisión mecánica



6	Tipo de Combustible	Diésel
7	Intervalo de precios	Intervalo de Precios 2
8	Rango de Potencia	Entre 151 y 200 (HP/kW)
9	Soat	Por un año a costo del Proveedor
10	Precio Máximo de compra	El valor del vehículo no puede superar el valor de Doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) considerar dentro del evento de cotización los costos asociados a traslados de los vehículos hasta el lugar de entrega, el valor de los accesorios , los gastos de matrícula, impuestos, estampillas, gravámenes o contribuciones especiales, toda vez que estas dependen de cada lugar de compra.
11	Marca y Mantenimiento Técnico	Se debe garantizar que el proveedor de la marca del vehículo a adquirir brinde asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro del territorio o la zona en donde se establece la orden de compra.
12	Matrícula del Vehículo	Uso Oficial
13	Alarma	El vehículo a adquirir debe contar con un sistema o dispositivo de seguridad y el mismo debe estar incluido en el precio
14	Eleva vidrios eléctricos	El vehículo a adquirir debe contar con un sistema Eleva vidrios eléctricos y el mismo debe estar incluido en el precio
15	Aire acondicionado	El vehículo a adquirir debe contar con un sistema aire acondicionado y el mismo debe estar incluido en el precio
ADECUACIONES BÁSICAS Y ACCESORIOS AUTORIZADOS		
16	Adhesivo de emblemas	Por unidad
17	Cámara de reversa	Por unidad
18	Barra antivuelco	Por unidad
19	Vidrio Polarizado por vidrio	5 vidrios polarizados
20	Equipo	Protector de platón
21	Estribos Laterales	2
22	Cámara de reversa	1
23	Llantas doble propósito	4

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS



Además de las características técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de vehículos III No. CCE-163-III-AMP-2020, los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

1. Equipamiento mínimo de seguridad exigido por la ley:

El vehículo debe entregarse con el equipamiento de seguridad exigido por el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), el cual incluye como mínimo:

- Gato con capacidad para elevar el vehículo.
 - Cruceta.
 - Dos señales de carretera (triángulo reflectivo con soporte) o lámparas intermitentes de luz amarilla.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Extintor.
 - Dos tacos para bloqueo de ruedas.
 - Caja de herramientas básicas: alicate, destornilladores, llaves de expansión y combinadas.
2. Botiquín de primeros auxilios completo, que incluya como mínimo: solución antiséptica (yodopovidona), gasas, curas, vendas elásticas, micropore, algodón, acetaminofén, tabletas para mareo, sales de rehidratación, suero fisiológico, termómetro, tijeras, guantes de látex desechables, baja lenguas y toallas higiénicas.
3. Garantía técnica del vehículo:
El proveedor deberá garantizar que los vehículos y sus componentes son originales de fábrica, sin modificaciones, ensambles ni adaptaciones. Deberá otorgarse una garantía técnica mínima de un (1) año sin límite de kilometraje, que cubra defectos de fabricación, diseño o materiales, incluyendo repuestos y mano de obra, con adecuada disposición ambiental de las piezas reemplazadas.
4. Mantenimiento preventivo postventa incluido:
Se deberá incluir un plan de mantenimiento preventivo gratuito por dos (2) años o hasta 50.000 kilómetros, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos según las rutinas del fabricante. El proveedor deberá presentar por escrito el cronograma de mantenimientos.
5. Infraestructura de servicio postventa local:
El proveedor deberá anexar certificación de la existencia de concesionarios o talleres autorizados en Santiago de Cali o en el municipio de Palmira, habilitados para realizar mantenimientos y reparaciones, incluyendo:
- Razón social.
 - Representante legal.
 - Dirección, teléfono y correo electrónico.
6. Soporte técnico del fabricante garantizado por 10 años:
El proveedor deberá adjuntar certificación del fabricante o ensamblador que garantice soporte técnico y disponibilidad de repuestos para el vehículo durante un período mínimo de diez (10) años.
7. Matrícula del vehículo:
El vehículo debe ser matriculado a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, sede CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL en la ciudad de Palmira.
8. Entrega en Palmira SENA - Centro de Biotecnología Industrial Palmira y costos asociados incluidos: Todos los costos asociados al transporte, matrícula, entrega, equipamiento adicional y demás aspectos logísticos deberán ser asumidos por el contratista



Nota 1: El proveedor deberá entregar junto con la propuesta económica la ficha técnica del vehículo ofertado, el manual de especificaciones técnicas y el diseño de la carrocería. La omisión de esta documentación será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: Párrafo sobre calidad y cumplimiento:

En caso de ambigüedad o falta de detalle en las especificaciones técnicas, el contratista no quedará eximido de la obligación de suministrar un bien de primera calidad, que cumpla con los estándares del mercado, sin generar costos adicionales para la Entidad.

DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA MARCA

la marca del chasis que se oferte deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la superintendencia de industria y comercio, con una antelación mínimo de 10 años contados a partir del cierre del proceso. para lo cual el oferente adjuntará documento de la superintendencia de industria y comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POSTVENTA) INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO

se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los vehículos, para el Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira incluyendo repuestos. insumos y mano de obra, sin embargo, si la contratación es realizada por medio del acuerdo marco de precios de Colombia compra eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el acuerdo marco de precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km o dos (2) años, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. igualmente. deberá tener en cuenta actividades como centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención el proponente será responsable por los daños generados a las o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de estas

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POST VENTA

Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en la ciudad de Cali o Palmira, en el que manifieste que existen concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en la ciudad, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa. la información debe incluir: a. razón social. b. nombre del representante legal. c. ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. en todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante Centro De Biotecnología Industrial Sena Palmira es



exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

GARANTÍA DEL SERVICIO POS VENTA

Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

NOTA 1. los vehículos deben contar con seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT.

NOTA 2. los vehículos deberán ser debidamente matriculados en la ciudad de Palmira a nombre de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL.

NOTA 3. el proponente deberá entregar manual especificaciones técnicas de los vehículos y diseño de carrocería.

NOTA 4. el oferente deberá indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo hasta los 50.000 kilómetro o 2 años para la referencia solicitada por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos.

NOTA 5. El vehículo deberá ser entregados en la ciudad de Palmira SENA - Centro de Biotecnología Industrial Cl. 40 #30-44

NOTA 6. el proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los elementos establecidos en los cuadros anteriores, los cuales deben cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

NOTA 7. el proponente deberá entregar la ficha técnica de los productos solicitados junto con la propuesta económica.

NOTA 8. la posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar productos de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

NOTA 9. el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
6. Entregar el vehículo de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.
7. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
8. Abstenerse de modificar o alterar la información y los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
9. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
10. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
11. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Mantener las condiciones exigidas para la venta de vehículos, de acuerdo con la normativa vigente aplicable, requeridas en los Documentos del Proceso y por las Entidades Compradoras.
13. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
14. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
15. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
16. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.



- 17.** Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 18.** Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de volumen de venta del Combustible suministrado al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 19.** Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda contratar el suministro de Combustible por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 20.** Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 21.** Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco.
- 22.** Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 23.** Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 24.** Mantener actualizada la garantía de cumplimiento.
- 25.** Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
- 26.** Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 27.** Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 28.** Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 29.** Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder en la solicitud de información, la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora.
- 30.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Además de las obligaciones generales establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III No. CCE-163-III-AMP-2020, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas en el marco del presente proceso contractual:

1. **Entregar el vehículo objeto del contrato totalmente nuevo (0 kilómetros)**, de la marca y referencia ofertada, sin modificaciones, ensamblajes ni adaptaciones posteriores a su fabricación, salvo las requeridas expresamente por el SENA conforme a las especificaciones técnicas del proceso.
2. **Realizar la matrícula del vehículo a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL**, en la ciudad de Palmira, incluyendo los costos asociados a dicho trámite (impuestos, derechos, placas, entre otros), los cuales estarán a cargo del contratista.
3. **Garantizar la entrega oportuna del vehículo en las instalaciones del - Palmira SENA - Centro de Biotecnología Industrial Cl. 40 #30-44**, incluyendo el transporte, alistamiento, revisión pre-entrega, entrega física, documentación completa y soporte técnico del bien.
4. **Suministrar los elementos de dotación exigidos por la ley y el SENA**, conforme al artículo 30 del Código Nacional de Tránsito y a las condiciones adicionales exigidas en el presente estudio previo, incluyendo: botiquín completo, extintor, triángulos, tacos, cruceta, herramientas básicas, entre otros.
5. **Cumplir con el plan de mantenimiento preventivo por dos (2) años o hasta 50.000 km**, incluyendo todos los repuestos, insumos y mano de obra, sin generar costos adicionales para el SENA. Dicho plan debe estar certificado por el fabricante o distribuidor autorizado.
6. **Asegurar la existencia de infraestructura técnica en la ciudad de Cali**, mediante concesionarios o talleres autorizados por la marca, capaces de atender los mantenimientos preventivos y correctivos, sin que esto exonere al contratista de su responsabilidad directa.
7. **Otorgar garantía técnica mínima de un (1) año sin límite de kilometraje** para el vehículo y sus componentes, cubriendo defectos de fabricación, diseño, materiales, repuestos y mano de obra, con disposición adecuada de los elementos reemplazados.
8. **Presentar certificación de soporte técnico del fabricante o ensamblador** que garantice la disponibilidad de repuestos y servicio técnico por un período no inferior a diez (10) años.
9. **Suministrar la ficha técnica y el manual del vehículo**, así como el diseño de carrocería y demás documentación técnica exigida en la propuesta.
10. **Incluir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente** al momento de la entrega del vehículo, expedido por una entidad autorizada.
11. **Responder por la calidad del bien entregado**, garantizando que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, incluso en casos de posibles ambigüedades, y que corresponda al precio ofertado sin generar sobrecostos para la Entidad.
12. **Asumir los costos de transporte, alistamiento, documentación y entrega del vehículo**, sin trasladar gastos adicionales al SENA.
13. **Atender de manera prioritaria cualquier requerimiento, observación o reclamación técnica, documental o administrativa formulada por el supervisor del contrato** durante la ejecución o postventa.
11. **Mantener comunicación constante y efectiva con la Entidad Compradora**, informando de manera oportuna cualquier novedad, retraso, dificultad o modificación que afecte el cumplimiento del objeto contractual.



12. las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

En cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol –SIGA- del SENA, y considerando la trayectoria y seriedad de los proveedores que participaron en el proceso licitatorio publicado por Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco para la venta de vehículos III No. CCE-163-III-AMP-2020, se les informa los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo SST, que están obligados a cumplir.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

En cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol –SIGA- del SENA, y considerando la trayectoria y seriedad de los proveedores que participaron en el proceso licitatorio publicado por Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco para la venta de vehículos III No. CCE-163-III-AMP-2020, se les informa los requerimientos Ambientales, que están obligados a cumplir.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución de la orden de compra a la que hay lugar será de 40 días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Palmira SENA - Centro de Biotecnología Industrial Cl. 40 #30-44

a. DOMICILIO CONTRACTUAL



Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO (revisar y ajustar)

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	El pago se realizará en un solo desembolso, equivalente al 100% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del vehículo, cumplimiento de requisitos de ejecución contractual y radicación completa de la documentación soporte para el pago, conforme a lo establecido por el SENA

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: 1 pago 30 días después de la entrega de los productos y entrega de documentación necesaria por parte del proveedor.
--------------------	--

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
-------------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------------------------	--

d. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	<input type="checkbox"/>
	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	<p>La Entidad Compradora debe designar un Supervisor de la(s) Orden(es) de Compra quien además de tener las obligaciones establecidas en la ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios vehículo III.</p> <p>Por lo anterior, la Supervisión de la Orden de Compra será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto, precisando que la</p>
---	--



	supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a Jorge Enrique Olivares G como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

a. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional, debe acatar lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 los cuales disponen:

“(…) Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos marcos de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (…)

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. (…)”

Dado que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la venta de vehículos III No. CCE-163-III-AMP-2020, suscrito por Colombia Compra Eficiente y que en el mismo se encuentran contempladas las necesidades requeridas por la Entidad, la Entidad procederá a realizar la contratación a través de este mecanismo.



6. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de \$220.0000.000 – Doscientos veinte millones de pesos m/cte. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el desarrollo del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020, el panorama de análisis del mercado es el adelantado por la Agencia Nacional de Compras Públicas que es guía para el presente proceso por incorporar las calidades y expectativas y análisis del sector donde se desarrollan las compras del objeto del proceso en el SECOP II.

Lo anterior procede dando cumplimiento del numeral II disponibilidad y análisis de la información de la guía para elaboración de estudios del sector G-EES-01, en especial:

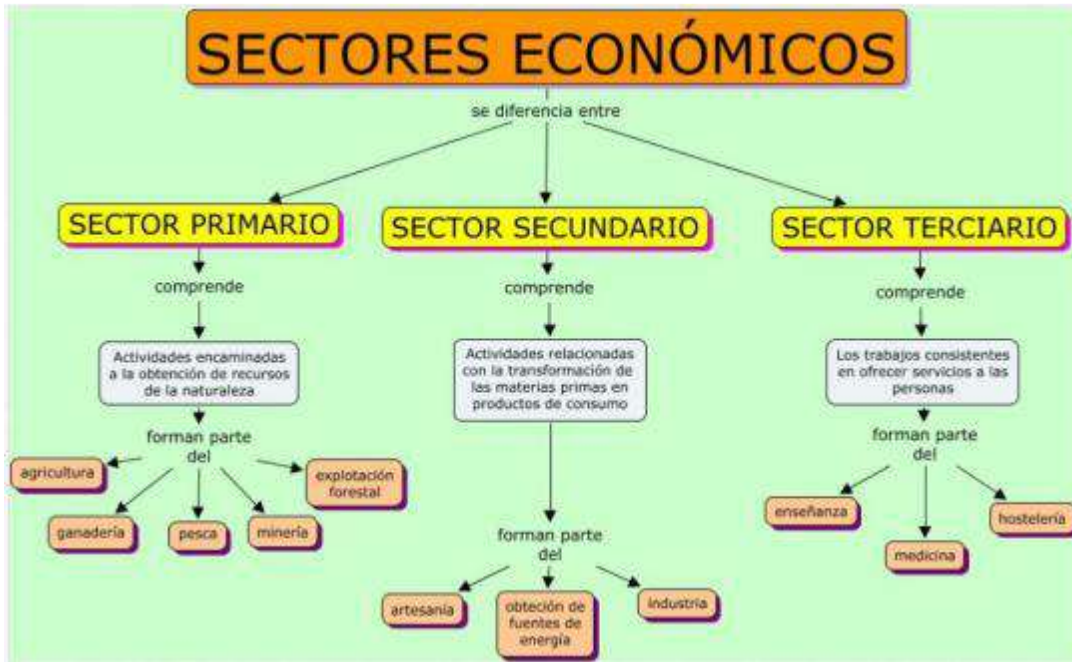
*“De otra parte, SECOP contiene la información de muchos de los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales **que permite consultar estudios de mercado adelantados y la forma como fueron establecidos los requisitos habilitantes**”*

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de Acuerdo Marco de Precios Vehículos, para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:



Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
136391	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2024-11-13 16:45:29	Emitido	Vehículos III	\$434,363,342
136389	VALLE DEL CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	2024-11-13 16:29:44	Emitido	Vehículos III	\$685,877,030
136387	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE ITAGUI	2024-11-13 16:29:20	Emitido	Vehículos III	\$228,969,609
136354	META - ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS	2024-11-13 12:01:33	Emitido	Vehículos III	\$129,910,943
136235	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPAL RIOFRIO	2024-11-08 18:03:41	Emitido	Vehículos III	\$120,130,868
136234	QUINDIO - MUNICIPIO DE FILANDIA	2024-11-08 17:57:59	Emitido	Vehículos III	\$231,280,552
136228	CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	2024-11-08 17:45:38	Emitido	Vehículos III	\$5,193,412,258
136213	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	2024-11-08 16:08:19	Emitido	Vehículos III	\$2,938,492,048
136193	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	2024-11-08 15:20:23	Emitido	Vehículos III	\$2,757,145,137
136101	ALCALDIA DE TENJO	2024-11-07 17:18:40	Emitido	Vehículos III	\$196,327,683
136099	GOBERNACION DE BOYACA	2024-11-07 16:53:07	Emitido	Vehículos III	\$3,145,414,968
136094	GOBERNACION DE BOYACA	2024-11-07 16:35:22	Emitido	Vehículos III	\$423,784,577
136085	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	2024-11-07 15:39:34	Emitido	Vehículos III	\$336,444,433

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual “Adhesión al acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020 para la adquisición de vehículo para el CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIALSENA - - CDTI, implementados en el desarrollo de las acciones de administración”, es perteneciente al sector terciario.

INDICADORES ECONÓMICOS El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

✓ **TRM** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



DOLAR SPOT

\$ 4.021,00 ↓

-\$ 3,00 -0,07 %

PRECIO DE APERTURA

\$ 4.024,00

PRECIO PROMEDIO

\$ 4.016,51

PRECIO MÁXIMO

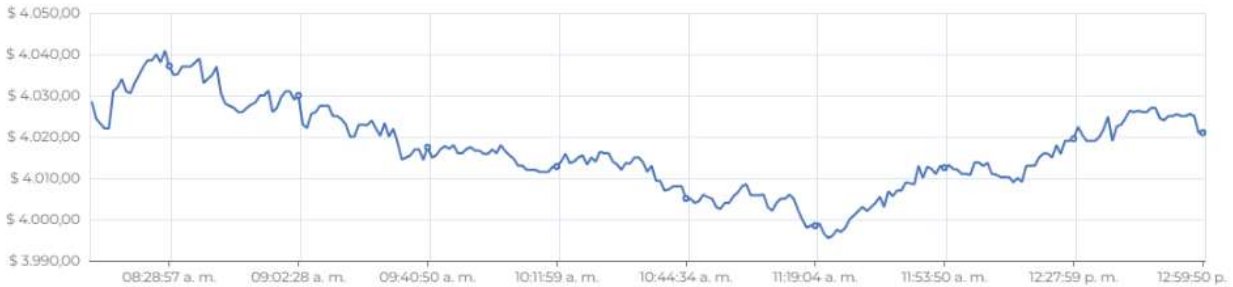
\$ 4.041,00

PRECIO MÍNIMO

\$ 3.995,00

NÚMERO DE TRANSACCIONES

2.274



1D Ult. 5 1M 6M 1A

✓ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):** El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

El Producto Interno Bruto (PIB) representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un período determinado, y es uno de los indicadores macroeconómicos más importantes para evaluar el comportamiento de la economía nacional.

Según información del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, para el **primer trimestre del año 2025**, el PIB de Colombia creció **un 1,6%** respecto al mismo período del año anterior. Este crecimiento refleja una recuperación moderada de la actividad económica, impulsada principalmente por los sectores de servicios financieros, industria manufacturera, comercio y transporte. Sin embargo, sectores como la construcción y la agricultura presentaron desaceleraciones leves.

Este comportamiento económico es relevante para los procesos contractuales de inversión pública, ya que el dinamismo del PIB puede incidir en la disponibilidad de recursos y en la ejecución oportuna de proyectos institucionales, como la adquisición de vehículos para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales del SENA.

✓ **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.



El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación mensual de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares colombianos. Es el principal indicador para el seguimiento de la inflación.

De acuerdo con cifras del **DANE**, el IPC registrado en **junio de 2025** fue de **0,34%**, acumulando una inflación anual de **6,92%**. Este comportamiento refleja una tendencia hacia la moderación de los precios, especialmente en rubros como alimentos y bienes no transables, aunque aún se presentan presiones en servicios y productos regulados.

El seguimiento al IPC es fundamental para la gestión contractual del Estado, pues incide en los precios del mercado y en el poder adquisitivo institucional en la ejecución de compras públicas.

✓**INFLACIÓN:** La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En Colombia la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En junio la inflación mensual fue 0,32%, y la anual 7,18%, incrementando levemente frente al dato del mes anterior. El resultado estuvo cerca de las expectativas de los analistas del mercado que, de acuerdo con la encuesta del Banco de la República, esperaban una variación mensual de 0,28%.

La inflación de alimentos continúa al alza, llegando a una variación anual de 5,3%. El resultado está explicado en gran medida por efectos base de comparación contra el mismo mes del 2023 y por presiones en algunos alimentos puntuales, como la cebolla, las papas y el chocolate.

La inflación sin alimentos moderó su reducción, ubicándose en una variación anual de 7,6%. A su interior, la inflación de regulados fue la que más descendió, favorecida por efectos base, pero manteniéndose por encima del dato mensual promedio prepandemia. Cabe destacar que esta es la canasta que registra la mayor inflación dentro de sus pares, con una variación anual de 13,3% para junio.

La canasta de bienes registró el segundo mayor ajuste a la baja en el dato de junio, con una variación anual de 1,4%. La reducción estuvo favorecida nuevamente por efectos base, y también por una variación mensual que se acercó por debajo a su promedio histórico.

Por su parte, los servicios siguen exhibiendo cierta persistencia, con ligeros descensos por segundo mes consecutivo y alcanzando una variación anual de 7,9%.

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios de los bienes y servicios en una economía. En Colombia, la inflación se mide a través del IPC.

Para el mes de **junio de 2025**, la inflación anual se ubicó en **6,92%**, mostrando una tendencia descendente frente al mismo período del año anterior. Los sectores que más incidieron en esta variación fueron servicios públicos domiciliarios, transporte y alimentos procesados. La inflación sin alimentos fue del **6,8%**



anual, mientras que la inflación regulada alcanzó el **8,1%**, manteniéndose como el componente más elevado dentro del índice general.

Este indicador es clave para procesos de contratación pública como el presente, ya que puede influir en la estimación de precios, márgenes de rentabilidad y proyecciones de costos futuros asociados al objeto contractual.

✓ **EMPLEO:** Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

El mercado laboral colombiano presentó una recuperación moderada durante el primer semestre de 2025. Según el **DANE**, la tasa de desempleo nacional en junio de 2025 fue del **9,3%**, reflejando una leve mejora frente al mismo mes del año anterior (10,2%).

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desempleo fue del **9,0%**, mientras que en las zonas rurales se ubicó en el **10,8%**, evidenciando la persistente brecha urbano-rural. El empleo informal sigue representando una proporción significativa de la población ocupada, con una tasa del **56,4%**.

El comportamiento del empleo es un factor a considerar en la contratación pública, tanto por su impacto en la estructura de costos como por su influencia en la ejecución y sostenibilidad de los contratos derivados de acuerdos marco.

- DANE: www.dane.gov.co

- Banco de La República: www.banrep.gov.co

- Cámaras de Comercio

- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

- Confecámaras: www.confecamaras.org.co

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

b. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión		C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$ 220.000.000
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10725	2025-08-26	31/12/2025	954427	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Doscientos veinte millones de pesos m/cte	\$220.000.000

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

a. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso Acuerdo Marco de Precios de vehículos III No. CCE-163-III-AMP-2020, la adjudicación se hará por el valor total de la orden de compra a la oferta de menor valor que cumpla con las especificaciones requeridas por la entidad.

i. Lotes

NO APLICA.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.



Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

10. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

11. ANEXOS

- CDP
- Certificación del PAA
- Matriz de riesgos

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBDIRECTORA (E)

Elaboró: Fabian Espinosa Avendaño – Apoyo profesional Bienes y servicios -Contratista
Revisó componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica -Abogada – Contratista
Revisó Componente técnico: Jorge Olivares- Coordinador Académico-CBI -Supervisor



Plan anual de adquisiciones (FAA)

BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECCOP

Año: 2025
Buscar por: FAA
Entidad: SENA
Ubicación: [Ver lista](#)
Valor total del IVA desde:
Valor total del PAA hasta:

[Buscar](#) [Borrar búsqueda](#) [Exportar búsqueda](#)

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Moto	2025	18/12/2024	999.845.197.388 COP	42	16/06/2025	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Moto	2025	23/12/2024	3.119.745.289.752 COP	11	17/06/2025	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL CASANARE	2025	26/12/2024	34.947.237.483 COP	44	17/06/2025	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Moto	2025	31/12/2024	56.147.839.784 COP	22	12/06/2025	Publicado	Detalle	Descargar
SENA DIRECCION GENERAL	2025	30/1/2025	1.507.882.922.527 COP	18	8/06/2025	Publicado	Detalle	Descargar

1 2 3 4



CERTIFICACIÓN PAA 2025

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que mediante Resolución inicial No. 76-08188 del 26 de diciembre de 2024 se adoptó el plan de adquisición de la Regional Valle-para la vigencia 2025. Documento publicado en el SECOP II , donde se evidencia que el objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_778 Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira

SC (cada código s	Descripción
25101503	76_9544_778 Compraventa de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

FANNY
MARCELA
GARCIA
DAVILA

Firmado
digitalmente por
FANNY MARCELA
GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.09.18
09:42:33 -05'00'

Fanny Marcela García
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Fabian Espinosa Avendaño – Apoyo profesional área gestión contractual -Contratista. *FABIAN ESPINOSA*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaagonzal ANDRES ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-
 Ejecutora Solicitante: 954410 VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 26/08/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10725	Fecha Registro:	2025-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	220.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	220.000.000,00	Saldo x Comprometer:	220.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11125	Fecha Registro:	2025-08-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954427 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						220.000.000,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00

Objeto: VEHICULOS: Compra de vehículo automotor destinado al cumplimiento de actividades del Centro de Biotecnología Industrial Sena Palmira

FIRMA RESPONSABLE
ROCIO YAMILETH AUX LUNA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

COMPRA DE VEHICULOS ACUERDO MARCO

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Cambios en los precios ofertados en el simulador	Variación en el valor de los productos por parte de entes gubernamentales – históricos de precios AMP	2	3	5	Medio	Gobierno/Contratista	revisar precios de referencia y validar dentro del término para la orden de compra	1	2	3	bajo	Si	Supervisor	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa ejecución	Revisión de los precios contratados supervisor	Diar am ent e
2	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Vencimiento del acuerdo marco de precios	Dificultad para contratar entregar el vehículo	2	3	5	Medio	Gobierno	Revisión de los acuerdos para conocer las condiciones y prórrogas	1	2	3	bajo	Si	Grupo Contratación	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa ejecución	Verificación de los plazos del acuerdo	Me nsu al
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas durante el desarrollo de la orden de compra	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista / Supervisor	Seguimiento de la entrega del servicio y suministro de acuerdo con las condiciones del acuerdo marco	1	3	2	bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación solicitud de certificado de calidad	Cua ndo se req uier a

COMPRA DE VEHICULOS ACUERDO MARCO

4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales contempladas en el acuerdo marco	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	3	5	medio	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor o PQRS por el aplicativo	1	3	2	medio	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento de acuerdo a las condiciones del acuerdo marco	Diarío
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	medio	SI	equipo gestión contractual	En la etapa contractual	En la etapa contractual	Seguimiento	Diarío
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Normativo	Cierre de las instalaciones por del C.B.I por paros	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del asegurar el abastecimiento de vehículos y maquinaria	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Abastecimiento y seguimiento acerca de las directrices del gobierno o le entidad y EDS	Diarío
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Normativo	Falta de aporte Pólizas de garantía	Afecta la ejecución del contrato	3	3	5	medio	Contratista	Seguimiento Guía del acuerdo marco	1	3	2	medio	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento de acuerdo a las condiciones del acuerdo marco	Diarío
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Publicación documentos ejecución plataforma Tienda virtual	Hallazgos de control	3	4	6	Alto	Supervisor	Publicidad de documentos adicionales tienda virtual	1	3	3	bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento y evidencias en el informe de supervisión	Mensual

COMPRA DE VEHICULOS ACUERDO MARCO

9	Específico	Interno	Poscontractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual	2	2	2	Bajo	NO	Supervisor de contrato	En la etapa Poscontractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario
---	------------	---------	----------------	--------------------	--	--	---	---	---	------	---------	--	---	---	---	------	----	------------------------	----------------------------	----------------------------	---	--------

Proyecto: Fabian Yamid Espinosa Avendaño - Apoyo Profesional Bienes y Servicios MARCA CALADA